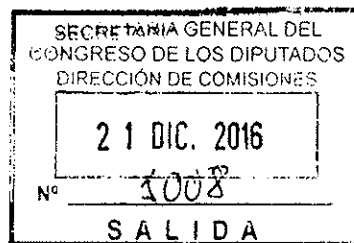




*Congreso de los Diputados*



EXCMA. SRA.:

Comunico a V.E. que la Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 14 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una Estrategia Española para la Educación Superior (núm. expte. 161/489), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el "BOCG. Congreso de los Diputados", Serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y coordinar una Estrategia Española para la Educación Superior, potenciando los esfuerzos de los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, las universidades y todas las instituciones y agentes partícipes de la consecución de los objetivos de formación, generación y transferencia de conocimiento en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo y mejora económica en nuestro país.

Esta estrategia debe construirse con el consenso social, académico y político, y perseguirá, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Ubicar a los alumnos en el centro de la Estrategia para conseguir una formación de calidad para su desarrollo personal y para que alcancen resultados de aprendizaje que les faciliten el acceso y su mantenimiento en el mercado laboral en las mejores condiciones, así como su formación a lo largo de la vida.
2. Partiendo de la garantía de suficiencia financiera con recursos públicos, establecer sistemas más adecuados y flexibles que contribuyan con mayor eficacia al establecimiento de un modelo de financiación sostenible y plurianual, asentado en la autonomía de las instituciones y en la rendición de cuentas en docencia, investigación y transferencia de conocimiento.
3. Promover en las universidades la internacionalización y la especialización que las mejore y fortalezca, facilitando su calidad, su capacidad para competir y la atracción y recuperación de talentos y recursos.
4. Establecer una carrera académica previsible, reconociendo los méritos y capacidades de los profesores universitarios mediante un Estatuto del Personal Docente e Investigador que regule las condiciones de trabajo y carrera profesional, consensuado con la comunidad académica, las comunidades autónomas, las organizaciones sindicales y otras instituciones implicadas.



*Congreso de los Diputados*

5. Impulsar la relevancia, modernización, especialización e internacionalización de las instituciones de educación superior, asegurando una educación superior inclusiva entre estudiantes, profesores y personal de administración.

6. Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la suficiencia, en la continuidad, en la equidad y la cohesión social y que facilite el acceso de los estudiantes al mercado laboral en igualdad de oportunidades. Las becas garantizarán su carácter como derecho subjetivo, de manera que el estudiante que cumpla los umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en las convocatorias, tendrá derecho a la misma.

7. Intensificar la movilidad y la relación entre las universidades, los organismos públicos de investigación y las empresas, tanto para facilitar el empleo a los egresados como para incrementar la competitividad del sector empresarial a través de actividades innovadoras y la excelencia en investigación.

8. Incrementar la relación y la presencia de la sociedad en las instituciones de educación superior y de éstas en la sociedad, fomentando, asimismo, la relación entre los diferentes agentes en educación superior, investigación e innovación tanto públicos como privados."

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Esquerza Republicana, Socialista y Mixto.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. a los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Teófila Martínez Saiz

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.